



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00568-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención a los escritos que anteceden se dispone:

Se reconoce a la señorita MANUELA BARON PINILLA, miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Católica, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines de la asignación del presente proceso que le hiciera el director del Consultorio Jurídico de la Universidad, radicado bajo el número 026 del expediente virtual.

Se requiere, a la estudiante reconocida a fin de que proceda a representar en debida forma a la demandante, lo anterior, como quiera que una vez reconocido, sustituyen el mismo a otro estudiante, sin cumplir con el deber que la ley les impone, perjudicando a la demandante, toda vez que no cuenta con una defensa efectiva, que salvaguarde los derechos de los menores involucrados.

Igualmente, para que proceda de manera inmediata a notificar al ejecutado conforme lo ordenado en auto de fecha 15 de noviembre de 2022 y/o de conformidad con artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 018

HOY: 13 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

